



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Temas 13 y 14 del programa

Cuestiones económicas y ambientales

Cuestiones sociales y de derechos humanos

Qatar*: proyecto de resolución

Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003, titulada “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social”,

Recordando también sus conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social¹,

Habiendo examinado el informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2004²,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2004²;

2. *Acoge con beneplácito* la contribución de las comisiones orgánicas a la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2004 e invita a las comisiones orgánicas y a otros órganos subsidiarios competentes a que contribuyan a la serie de sesiones de alto nivel y a otras series de sesiones del período de

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase A/57/3 (Part II), cap. V.A.

² E/2004/81.

³ Párrafo 13 de las conclusiones convenidas 2002/1 (véase A/57/3 (Part II), cap. V.A.)



sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que se celebrará en 2005, en particular a las que se destinarán a examinar temas relacionados con las sesiones plenarias de alto nivel que la Asamblea General celebrará en 2005³;

3. *Pide* a sus comisiones orgánicas que, cuando en 2005 examinen la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias, procuren complementar al máximo su labor y aprovechar lo más posible la labor realizada por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre estos temas;

4. *Invita* a sus comisiones y a sus secretarías a que determinen claramente las repercusiones operacionales de su labor y las señalen a la atención de los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas para que las tomen en cuenta al considerar y orientar las actividades operacionales;

5. *Alienta* una cooperación mayor entre sus comisiones orgánicas y las comisiones regionales, incluso mediante la celebración de consultas regionales;

6. *Invita* a su mesa a que cuando celebre consultas con las mesas de las comisiones orgánicas preste atención especial a sus contribuciones a las diversas series de sesiones del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social;

7. *Pide* a los presidentes de las comisiones orgánicas que notifiquen al Presidente del Consejo Económico y Social las cuestiones que requieran atención especial del Consejo o la adopción de medidas por su parte;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2005, como parte del informe sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.